

34

01-11-11
gestión

**ASESORIA A LA INSPECCION FISCAL DE OBRA
CONSTRUCCION CENTRO ACONDICIONAMIENTO
FISICO, PUERTO MONTT.**

REF: Autoriza ejecución de aumento de la Consultoría, de
plazo y Aprueba Convenio Ad-Referéndum.

PUERTO MONTT, 21 NOV. 2011

VISTOS: Los antecedentes adjuntos, el Convenio Ad-Referéndum de fecha 14 de Noviembre de 2011, Informe del Inspector Fiscal de fecha 07 de Octubre de 2011, Ord. N° 3621 de fecha 27 de Octubre de 2011 del Sr. Intendente Regional Región de Los Lagos, lo dispuesto en el Reglamento para Contratación de trabajos de Consultoría, aprobado por Decreto MOP.N°48 de fecha 28 de Febrero de 1994, la Resolución 1600 de 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución DA. N° 102 de fecha 04 de Noviembre de 2010, Resolución DA. N° 1254 de fecha 07 de octubre de 2011 y Resolución DA. N° 1257 de fecha 11 de Octubre de 2011.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
REGION DE LOS LAGOS
01 DIC. 2011
N° Expediente
Destinado

RESUELVO: (EXENTA)

1256

DA.R.P.M.N°

- AUTORIZASE** un aumento por un monto de \$1.100.000.- (Un millón cien mil pesos), arrojando un aumento efectivo de \$ 1.100.000- del contrato **ASESORIA A LA INSPECCION FISCAL DE LA OBRA CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO PUERTO MONTT** a cargo del Consultor **CARLOS VALVERDE PALMA**, según Resolución DA.RPM.N° 602 de fecha 06 de Junio del 2011, en la suma de \$ 5.500.000.-, quedando su valor actualizado en \$ 6.600.000.- generando así un aumento en el plazo de 30 días y quedando como fecha de término de la Consultoría el 06 de Diciembre de 2011.
- APRUEBASE** además el adjunto Convenio Ad-Referéndum de fecha 14 de Noviembre de 2011, celebrado para estos efectos entre el Director Regional de la Dirección de Arquitectura Región de Los Lagos y el Consultor **CARLOS VALVERDE PALMA**, cuyo texto es el siguiente :



CONVENIO AD REFERENDUM POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Puerto Montt, a 14 de Noviembre de 2011, entre el Arquitecto, Director Regional de la Dirección de Arquitectura X Región de Los Lagos Sr. Oliver Reinke Opitz y el Consultor Sr. Carlos Valverde Palma, Rut. N° 14.344.098-2, a cargo del contrato "ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL DE OBRA CONSTRUCCION CENTRO ACONDICIONAMIENTO FISICO, PUERTO MONTT", adjudicado según Resolución Exenta DA. RPM N°602 de fecha 06 de Junio del 2011, se ha convenido lo siguiente:

1. Se Aumenta el plazo de ejecución de la asesoría en **30 días** corridos, desplazando el término al **6 de Diciembre de 2011**.

ETAPAS	FECHA LEGAL TERMINO	DÍAS DE AUMENTO	FECHA LEGAL DE TERMINO MODIFICADA
1	09.07.2011	-	-
2	08.08.2011	-	-
3	07.09.2011	-	-
4	07.10.2011	-	-
5	06-11-2011	-	-
6	-	30	06-12-2011

2. Se aumenta el monto del contrato original de \$5.500.000 a \$6.600.000; siendo la diferencia de **\$1.100.000**, equivalente a los 30 días adicionales de aumento de plazo.
3. El Consultor renuncia a la indemnización que le permitan las Bases Administrativas y el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.
4. Para que este convenio tenga validez, deberá ser autorizado por resolución de la autoridad competente del Ministerio de Obras Públicas.

CARLOS VALVERDE PALMA
14.344.098-2
CONSULTOR

OLIVER REINKE OPITZ
DIRECTOR REGIONAL
DIR. REG. DE ARQUITECTURA
M.O.P. REGION DE LOS LAGOS

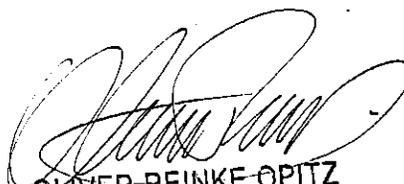


3. **APRUEBASE** un aumento de \$ 1.100.000.- lo que determina un aumento efectivo de \$ 1.100.000.- (Un millón cien mil pesos.-)
4. Este aumento efectivo genera un aumento de plazo de 30 (treinta) días, manteniéndose las multas en caso de atraso de la Consultoría.-
5. **CONDICIONES DEL CONTRATO:** El Consultor deberá constituir a favor del Fisco una Boleta de Garantía Bancaria equivalente a la suma de \$ 55.000.- correspondiente al 5% de \$ 1.100.000.- y renovar la garantía del contrato original de \$ 275.000.- por extenderse el plazo más allá del plazo original, girada a nombre del GOBIERNO REGIONAL REGION DE LOS LAGOS.
6. **PROTOCOLIZACION :** De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 89 del DFL. MOP N° 850 de 1997 , tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por el Consultor, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.
7. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$ 1.100.000.- (Un millón cien mil pesos) será de cargo de la siguiente imputación : Sub-título 31, Item 02 Asig. 002 "del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Código BIP 30076792-0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



V° B° SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS
REGION LOS LAGOS


OLIVER REINKE OPITZ
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL DA.
REGION DE LOS LAGOS

EOC/MSS/hnp
Unidad Gestión Proyectos

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes DA.
- Oficina Partes Seremi OO.PP. Pte. (1)
- Depto. Estudios e Inversiones GORE (1)
- Carlos Valverde P. Pte. (3)
- Equipo GIP 2 (1)
- Unidad Gestión Proyectos (1) ✓

N° PROCESO: 5283759